

Estimados amigos,

Reciban todos un cordial saludo de nuestra parte. Como parte de nuestro servicio de información, en esta oportunidad les compartimos el decreto Ejecutivo No. 36867-MTSS que estable los salarios mínimos que regirá a partir del próximo semestre, el cual fue publicado en La Gaceta del pasado 8 de diciembre.

El porcentaje de aumentos decretado en esta oportunidad fue de un 3,17%.

Ofrecemos a continuación el detalle de los salarios mínimos que rigieron durante este segundo semestre del 2011 en comparación con los nuevos salarios decretados para el próximo semestre. También ofrecemos el monto de la diferencia en colones entre ambos rubros.

AGRICULTURA, (Subsectores: Agrícola, Ganadero, Silvícola, Pesquero)	SALARIOS VIGENTES EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2011	AUMENTO (en colones)	SALARIOS VIGENTES A PARTIR DEL I DE ENERO DE 2012
Trabajadores no calificados	¢7.641,58	¢242.24	¢7.883,82
Trabajadores semicalificados	¢8.320,06	¢263.75	¢8.583,81
Trabajadores calificados	¢8.480,55	¢268.83	¢8.749,38
Trabajadores especializados	¢10.163,83	¢322.19	¢10.486,02
GENÉRICOS (por mes)			
Trabajadores no calificados	¢228.057,56	¢7.229.42	¢235.286,98
Trabajadores semicalificados	¢245.660,64	¢7.787,44	¢253.448,08
Trabajadores calificados	¢258.465,61	¢8.193,36	¢266.658,97
Técnicos medios de educación diversificada	¢275.220,00	¢8.724.47	¢283.944,47
Trabajadores especializados	¢294.933,19	¢9.349.38	¢304.282,57
Técnicos de educación superior	¢339.178,37	¢10.751.95	¢349.930,32
Diplomados de educación superior	¢366.325,30	¢11.612.51	¢377.937,81
Bachilleres universitarios	¢415.499,60	¢13.171.34	¢428.670,94
Licenciados universitarios	¢498.616,60	¢15.806.15	¢514.422,75
RELATIVO A FIJACIONES ESPECÍFICAS			
Recolectores de café (por cajuela)	¢727,60	23,06	¢750,66
Recolectores de coyol (por kilo)	¢23,92	0,76	¢24,68
Servidoras domésticas (más alimentación), (por mes)	¢135.270,67	4.288,08	¢139.558,75